



Instituto
IDEAS

INSTITUTO DE ECONOMÍA APLICADA Y SOCIEDAD

Relaciones internacionales

ARGENTINA Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Aldana Sofía Vidal

Enero 2021

CONTENIDOS

Introducción.....	3
1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).....	5
1.1. Cuestión Malvinas	7
1.2. Atentados a la AMIA y la Embajada de Israel	10
1.3. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	11
1.4. Derechos Humanos	14
1.5. No Proliferación Nuclear	15
1.6 Cuestión Venezuela.....	16
2. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).....	19
2.1 La OMS y la gestión del Coronavirus.....	20
2.2 La OMS y Argentina.....	20
3. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI).....	25
4. ORGANIZACIÓN PARA LA COOP. Y EL DES. ECO. (OCDE).....	27
4.1. Relación con Argentina y estatus.....	28
5. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).....	30
5.1. Aportes de Argentina al BID.....	31
5.2. Elecciones en el BID y la relación con el FMI.....	31
5.3. Aportes del BID a Argentina.....	32
6. G20.....	35

ARGENTINA Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

En el presente informe se analiza la política exterior Argentina en tanto su relación y participación con los principales organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y el foro G20.

INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más interrelacionado, el papel de las organizaciones internacionales (OI) se torna fundamental para la elaboración de consensos en agendas que traspasan las fronteras de los Estados. Las OI son participantes destacados en la política internacional, interviniendo en y gestionando, áreas de las relaciones interestatales, sean estas políticas comerciales, monetarias, sanitarias, de seguridad, entre otras.

Siguiendo a Manuel Diez de Velasco (2006, p.43) las Organizaciones Internacionales pueden definirse como "asociaciones voluntarias entre Estados establecidas por acuerdos internacionales, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídica distinta de la de sus miembros".

Abbott y Snidal (1998) identifican dos características funcionales que llevan a los estados a preferir las OI a formas alternativas de institucionalización: la centralización y la

independencia. Respecto a la primera, las OI permiten la centralización de actividades colectivas a través de una estructura organizativa concreta y un aparato administrativo de apoyo, aumentando la eficiencia de las actividades colectivas y mejorando la capacidad de la organización para afectar los entendimientos, el medio ambiente y los intereses de los Estados. Respecto a la segunda, independencia significa la capacidad de actuar con cierto grado de autonomía dentro de esferas definidas; implica la capacidad de operar como neutral en la gestión de disputas y conflictos interestatales. Sin embargo, los autores destacan que la independencia de las OI está muy restringida debido a que los estados miembros pueden limitar su autonomía, interferir con sus operaciones, ignorar sus dictados o reestructurarlos y disolverlos.

A pesar de esto, las OI siguen siendo actores imprescindibles en el ámbito internacional, teniendo en cuenta que encarnan los términos precisos de la interacción estatal en donde las reglas de representación y votación "constitucionalizan" los equilibrios entre los estados que tienen distintos niveles de poder, interés o conocimiento. Estas estructuras de decisión garantizan con frecuencia una influencia desproporcionada para los estados poderosos. Sin embargo, también constitucionalizan la protección de los estados más débiles y hacen que los poderosos se conduzcan a partir de reglas y procedimientos fijos (Abbott y Snidal; 1998). Dentro del ámbito de las OI las percepciones de las acciones individuales y colectivas de los Estados son fundamentales en cuanto a que la legitimidad que estas obtengan determinará el apoyo de la comunidad internacional. A fin de cuentas, las OI son espacios ideales para el logro de las metas que los Estados no pueden alcanzar de manera descentralizada, es por eso que son invocadas en cuestiones complejas y multilaterales en las que los principales actores perciben una necesidad de información y comunicación con otros actores (Abbott y Snidal, 1998; Keohane y Nye, 1974).

Hoy en día pareciera ser que las organizaciones internacionales formales se mantienen como la forma predilecta de tratar las dinámicas interestatales, a pesar de contar con otras alternativas como las formaciones "G". La gran diferencia entre ambas se encuentra en la formalidad/informalidad. Mientras que las OI surgen de Tratados regidos por el Derecho Internacional y cuentan autonomía jurídica y con una estructura orgánica permanente e independiente; las formaciones "G" se establecen como instrumentos informales para la gobernanza mundial actuando como foros de debate e impulsores de políticas, siendo más flexibles y eficientes, al no contar con una estructura administrativa permanente. No obstante, esta informalidad también implica que aquellas medidas impulsadas por estos instrumentos sean no vinculantes, es decir, no obligatorias para los Estados miembro.

Diez de Velasco (2006) clasifica a las OI de acuerdo a sus fines, composición y competencia. Respecto a sus fines, estas pueden ser generales (abarcando todo tipo de materias), o específicas (temática determinada); la composición las divide según una vocación universal (hacia todos los Estados, como la ONU) o una vocación regional (limitada a determinado número de Estados respecto a una afinidad subjetiva – geografía – u objetiva – similitud política, religiosa, etc.). Por último, la competencia las clasifica como “de cooperación” (sin transferencia de soberanía) o “de integración” (con transferencia de competencias soberanas). Tomando esta clasificación como guía, este trabajo tratará organizaciones “de cooperación” y define a las OI elegidas para el análisis de la siguiente manera: dentro del ámbito del Sistema de las Naciones Unidas, la ONU se destaca como una OI general y universal; la OMS y el FMI, dentro de la misma esfera, pueden clasificarse también como universales, aunque referidas a temáticas específicas. Por su parte, el BID y la OCDE cumplen con el criterio de cooperación, mientras que el G20, como ya se aclaró se destaca por ser un foro informal. Así, es importante destacar que en el presente trabajo no se tratará al MERCOSUR, por ser este último un proceso de integración regional que propone una unión política y económica y no un organismo de cooperación.

La personalidad jurídica de los organismos seleccionados se destaca por ser una personalidad funcional, en cuanto a que estas organizaciones poseen las competencias necesarias para poder ejercer sus funciones y cumplir los propósitos para los cuales fueron creadas según su tratado constitutivo. “El examen de las reglas propias de cada Organización nos permitirá determinar las competencias internacionales que le han sido a ésta atribuidas o que pueden deducirse de las mismas. Del conjunto de estas competencias se extraerá la personalidad jurídica internacional de la que goza cada Organización en concreto” (Diez de Velasco, 2006, p.65).

A su vez, las instituciones comunitarias dentro de las OI pueden adoptar varias formas. Pueden ser órganos inclusivos como la Asamblea General, o representativos, como el Consejo de Seguridad, que incorpora a los actores principales y también representa otros intereses, siendo quizás un foro más eficiente para abordar los problemas, especialmente aquellos que requieren respuestas operativas (Abbott y Snidal, 1998).

En el presente trabajo se analizará la participación de Argentina en el ámbito tanto de las organizaciones internacionales y sus organismos, en particular la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

(OCDE); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); como también en el G20 como foro informal. También en este trabajo se buscará determinar los objetivos propios de todas las organizaciones y foros seleccionados para definir qué beneficios obtiene Argentina por participar en estos, así como también puntualizar los aportes más destacados del país hacia estos.

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

La Organización de las Naciones Unidas es una organización intergubernamental, de alcance general y con fines pacíficos. Se creó en 1945, cuando los representantes de 50 países se reunieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, más conocida como Conferencia de San Francisco, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Estos representantes debatieron sobre propuestas previamente preparadas por China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos en la Conferencia de Dumbarton Oaks, Estados Unidos, en 1944.

Según la Carta de la ONU, en su artículo 1, los propósitos de la organización son: (1) mantener la paz y seguridad internacional; (2) fomentar relaciones amistosas entre Estados; (3) fomentar la cooperación internacional; y (4) servir de centro que armonice propósitos anteriores. Para cumplimentar dichos objetivos, la misma Carta ofrece líneas directrices bajo la forma de principios, los cuales son: (1) igualdad jurídica entre miembros; (2) cumplir de buena fe obligaciones de la Carta; (3) solución pacífica de controversias; (4) obligación de comportamiento no de resultado (no están obligados a resolver la controversia, pero en caso de resolverlo deben hacerlo de manera pacífica); (5) prohibición del uso de la fuerza, salvo el legítimamente permitido por la Carta a través del Consejo de Seguridad; (6) obligación de prestar asistencia a la organización en caso de operación de mantenimiento de la paz; (7) obligatoriedad de principios para todos los Estados, incluidos los no miembros siempre que sea para mantener la paz y seguridad internacional; (8) no intervención en asuntos internos de los Estados.

Su estructura orgánica, especificada en el artículo 7 de la Carta, está formada por seis órganos: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Secretaría y la Corte Internacional de Justicia. La Asamblea General está formada por 193 Estados, es decir, todos los miembros de la organización. Elige su presidente y emite resoluciones no vinculantes. A su vez, se divide en seis comisiones principales: de Desarme y Seguridad Internacional; de Asuntos Económicos y Financieros; de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales; de Política

Especial y de Descolonización; de Asuntos Administrativos y Presupuestarios; y la Comisión Jurídica.

El Consejo de Seguridad está formado por 15 miembros, cinco permanentes (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia), y diez miembros no permanentes cuyo mandato dura dos años. La presidencia de este órgano rota cada dos meses por orden alfabético. Emite resoluciones y su valor jurídico varía según se tome en base al capítulo 6 o 7 de la Carta. Conforme al capítulo 6 son simples resoluciones y conforme al 7 son obligatorias.

El Consejo Económico Social está formado por 54 Estados, elegidos por la Asamblea General, para períodos superpuestos de 3 años. Los puestos se asignan sobre base de la representación geográfica: 14 asientos para África, 11 para Asia, 6 para Europa Oriental, 10 para América Latina y 13 para Europa Occidental y otros. Además, también pueden participar los miembros de la ONU que no formen parte del Consejo, representantes de Organismos Especializados y de manera excepcional Organizaciones No Gubernamentales que tienen reconocido el estatuto consultivo de la ONU.

La Secretaría está a cargo de un Secretario General (funcionario administrativo con el cargo más alto de la organización) y todo el personal administrativo de la ONU. El Secretario General es designado por la Asamblea General previa propuesta del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Administración Fiduciaria se creó con la finalidad de "supervisar la administración de los territorios en fideicomiso puestos bajo el régimen de administración fiduciaria", con el objetivo de "promover el adelanto de los habitantes de los territorios en fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia". Este suspendió sus actividades en 1994, una vez independizado el último territorio bajo administración.

A diferencia del resto de los órganos, La Corte Internacional de Justicia (CIJ) está formada por 15 jueces independientes, no Estados, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de manera simultánea. Estos duran 9 años en el cargo, renovándose por tercios cada 3 años con posibilidad de reelección. Los Jueces no representan a sus Estados sino a los diversos sistemas jurídicos.

La República Argentina es uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas. El país cuenta con una representación permanente en la organización dentro del seno de la Asamblea General. El Sistema de las Naciones Unidas trabaja en el país desde 1948 y hoy en día, ya cuenta con más de 15 agencias, fondos y programas que colaboran de manera integrada con los objetivos de los sucesivos gobiernos, promoviendo los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

A continuación, se analizará la postura argentina en la Organización a partir de cinco cuestiones seleccionadas que son de particular importancia para nuestro país: la Cuestión Malvinas, los atentados a la AMIA y la Embajada de Israel, Venezuela, el Desarrollo Sostenible y la reestructuración de la deuda.

1. Cuestión Malvinas

La “Cuestión de las Islas Malvinas” es un tema permanente en la agenda Argentina dentro de las Naciones Unidas desde su creación, referida a la controversia entre el Reino Unido y Argentina por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Desde su origen, las Naciones Unidas fueron el foro multilateral principal para el reclamo de soberanía. Ya en la Conferencia de San Francisco, hito creador de la ONU, Argentina presentó una reserva de derechos, en donde se rechazaba la aplicación del Sistema de Administración Fiduciaria (sistema formulado para “territorios no autónomos” de cara a su independencia), para la gestión de los territorios en disputa entre ambos países.

La resolución fundamental, base para los reclamos de ambos países, la 1514 (XV), se promulgó en 1960. Esta “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” se estableció como marco jurídico básico y fundamental respecto a la descolonización bajo la premisa de “poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones” a partir de los principios de libre determinación de los pueblos e integridad territorial, aclarando que en aquellos casos en donde estuviera en riesgo la integridad territorial de los Estados, no debiera recurrirse a la aplicación del primer principio. Esta resolución es sumamente importante, teniendo en cuenta que “sentó las bases para las distintas argumentaciones jurídicas en torno a los distintos litigios territoriales que surgieron a lo largo de la historia, y fundamentalmente para constituir la defensa de la posición

británica del conflicto (amparándose en el primer principio) y de la posición argentina (en el segundo)" (Gallardo, 2020, p.6).

Con aplicación de la Resolución 1514 (XV), se promulgó la primera resolución que refiere de manera específica a este conflicto, la 2065 (XX) en 1965. Esta última reconoce la existencia de una disputa por soberanía alrededor del archipiélago entre Argentina y el Reino Unido e invita a ambas partes al diálogo y la resolución pacífica del conflicto según los principios y propósitos de la Carta y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las islas.

Paralelamente a las negociaciones por la disputa de la soberanía, los gobiernos de ambas partes lograron acuerdos sobre cuestiones prácticas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los isleños, sin que esto significara una renuncia al reclamo soberano. En 1971, una serie de acuerdos facilitó la provisión de bienes y servicios a las islas desde el continente; estableció servicios aéreos y marítimos regulares y comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas.

Sin embargo, la buena voluntad argentina en estas materias no evitó que el Reino Unido actuara de manera unilateral explorando los recursos naturales del área, actitud reclamada por el gobierno argentino. La Resolución 3160 (XXVIII) de 1973 expuso la necesidad de acelerar las negociaciones ya preestablecidas por la 2065, instando a ambos gobiernos a continuar con el diálogo. En 1976, la Resolución 31/49, reconoció los esfuerzos argentinos tanto en las negociaciones como en las acciones realizadas en pos del bienestar de los isleños, y apremió a ambas partes de evitar decisiones unilaterales en medio del proceso recomendado por la Asamblea General.

Frente a la falta de avances en las negociaciones y en medio de un gobierno de facto al borde de la decadencia, Argentina se embarcó en una guerra con el Reino Unido en pos de la recuperación de las Islas. Ante esta situación, la ONU se expidió en dos resoluciones: la 502 (1982) y la 505 (1982).

La primera, la 502, declaró el "quebrantamiento de la paz en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands)", exigiendo la cesación inmediata de las hostilidades y la retirada de las fuerzas argentinas, exhortando a las partes a encontrar una solución diplomática a la disputa en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Respecto a la Resolución 505, de mayo de 1982, esta pide la participación del Secretario General en una misión de buenos oficios que establezca "condiciones mutuamente aceptables para la cesación del fuego". Sin embargo, no se logró el resultado buscado, en cuanto a que el conflicto se extendió hasta la rendición argentina en junio de ese mismo año.

Hoy en día, la Cuestión Malvinas es tratada dentro de la Comisión de Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). En esta, Argentina da su pleno apoyo a los procesos de descolonización impulsados por la ONU según los principios de la Resolución 1514 (XV) y demás resoluciones respecto a esta temática. Así, colabora de manera estrecha con el Comité Especial de Descolonización, en donde se presenta anualmente el reporte sobre la disputa por la soberanía del archipiélago, considerándolo como un caso colonial al que no le es aplicable el principio de libre determinación. En respuesta, año a año se formulan resoluciones solicitando la continuación de las negociaciones.

Argentina presenta anualmente en su discurso en la Asamblea General el tema, reiterando a su vez, la necesidad de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa. Desde 2004, el tema forma parte de la agenda permanente de la Asamblea General, es decir que puede ser tratado previa notificación de un Estado miembro. No obstante, el Reino Unido se niega a retomar las negociaciones.

La negativa del Reino Unido se sostiene en la aplicación del principio de libre determinación como principio rector para la resolución de este conflicto. Sin embargo, no existe acuerdo sobre que los habitantes de las islas estén sujetos a la dominación de una potencia colonial extranjera, "la población de las Islas Malvinas no ha sido reconocida como un "pueblo" en el sentido del derecho internacional, por lo que no corresponde reconocerles la titularidad del derecho a la libre determinación" (Gallardo, 2020, p.11).

2. Atentados a la AMIA y la Embajada de Israel

Tanto el atentado a la Embajada de Israel en 1992 como el atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en 1994, fueron dos hechos de impacto en la historia argentina. Como tales, la búsqueda de justicia y retribución a las víctimas sigue intacta, aunque los avances no parecieran ser muchos. A nivel de la Organización de las

Naciones Unidas, esta cuestión es un punto fundamental y permanente en los discursos presidenciales anuales de apertura de la Asamblea General.

Argentina utilizó a la ONU como un foro directo de reclamo hacia el régimen iraní, acusado de ser autor del atentado contra la AMIA. Luego de confirmada la acusación contra Irán en 2006, al año siguiente el presidente Néstor Kirchner se dirigió a la Asamblea y denunció la falta de colaboración por parte del país:

“La justicia argentina, en noviembre del año pasado, requirió colaboración internacional para la captura de nueve personas sospechadas de decidir y planificar el atentado perpetrado el 18 de julio del `94 en la AMIA y el Comité Ejecutivo del INTERPOL, por unanimidad, recomendó la captura de seis ciudadanos iraníes y un ciudadano libanés involucrados en esta causa. (...) quiero dejar sentado aquí, en la sede de las Naciones Unidas y ante el resto de los países del mundo, que, hasta hoy, lamentablemente, la República Islámica de Irán no ha brindado toda la colaboración requerida por la justicia argentina para el esclarecimiento de los hechos. Apelamos al señor Secretario General y a todas las naciones del mundo que intercedan ante la República Islámica de Irán para que dé trámite a la rogatoria judicial” (Kirchner, 25/09/2007).

Este pedido se extendió en la asamblea desde el 2007 en adelante hasta el 2012 en dónde reuniones bilaterales con autoridades iraníes dentro del seno de este órgano permitieron la formulación del memorándum de entendimiento de cooperación judicial, firmado en 2013 con el objetivo de destrabar la causa judicial y lograr que los iraníes acusados pudieran declarar ante el juez. Sin embargo, este instrumento nunca entró en vigencia.

En 2019, se realizó un acto conmemorativo en la ONU por el 25 aniversario del atentado a la AMIA. Ya en 2020, el pedido sigue, aunque sin respuesta, independiente a cualquier bandera política:

“A 26 años del atentado a la sede de la AMIA quiero continuar la política iniciada en este ámbito en 2003 y continuada posteriormente, y requerir a las autoridades de la República Islámica de Irán que cooperen” (Fernández, 22/09/2020).

3. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 70/1, bajo el título "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Esta agenda se refiere a un plan de acción formado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas centrada en tres principios: universalidad; integralidad; y "no dejar a nadie atrás". Estos objetivos son una continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015).

CUADRO 1 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

OBJETIVO 1	ERRADICACIÓN DE LA POBREZA - Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
OBJETIVO 2	LUCHA CONTRA EL HAMBRE - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
OBJETIVO 3	BUENA SALUD - Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
OBJETIVO 4	EDUCACION DE CALIDAD - Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
OBJETIVO 5	IGUALDAD DE GÉNERO - Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
OBJETIVO 6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
OBJETIVO 7	ENERGÍAS RENOVABLES - Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
OBJETIVO 8	EMPLEO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
OBJETIVO 9	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS - Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
OBJETIVO 10	REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD - Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
OBJETIVO 11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
OBJETIVO 12	CONSUMO RESPONSABLE - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

OBJETIVO 13	LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
OBJETIVO 14	FLORA Y FAUNA ACUÁTICAS - Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
OBJETIVO 15	FLORA Y FAUNA TERRESTRES - Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
OBJETIVO 16	PAZ Y JUSTICIA - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
OBJETIVO 17	ALIANZAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS - Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Resolución 70/1 (p.16).

El Desarrollo Sostenible habla sobre satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, involucrando dimensiones ambientales, sociales y económicas. Esta Agenda, es transformadora en cuanto a que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente y los procesos propios de cada país.

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Es importante reconocer el vínculo que existe entre el desarrollo sostenible y otros procesos pertinentes que se están llevando a cabo en las esferas económica, social y ambiental” .

Durante el proceso de negociaciones para la elaboración de la Agenda, Argentina tuvo una participación fundamental:

“el país defendió la necesidad de dar un tratamiento equilibrado a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y de aplicar una perspectiva de género y de derechos humanos de forma transversal. Asimismo, afirmó la importancia de contemplar compromisos sobre los medios de implementación de la Agenda, incluida la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en términos favorables y el desarrollo de sus capacidades” .

En 2015, Argentina adoptó la Resolución 70/1, comprometiéndose a su implementación desde 2016 y estableciendo al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) como organismo responsable, el cual coordina y está a cargo de de la Comisión Nacional Interinstitucional de implementación y Seguimiento de los ODS. El Consejo es un “espacio transversal de construcción de consensos y producción de insumos para la implementación y seguimiento en el ámbito del Poder Ejecutivo”. Es desde este espacio que se producen los elementos necesarios para el seguimiento y análisis de los progresos a partir de indicadores, intervenciones de política pública de la inversión presupuestaria. La Comisión está integrada por todos los organismos de la administración pública centralizada que tengan bajo su responsabilidad una o más metas de ODS.

Mientras que es el gobierno nacional quien se encarga en primer lugar de la implementación y el seguimiento de la Agenda, es fundamental la participación de múltiples actores (tanto gubernamentales como no) como de la ciudadanía. A nivel público, para estructurar el trabajo en torno de los ODS para lograr la mayor eficiencia y efectividad, se estableció que “cada ministerio y organismo nacional con responsabilidad sobre las metas de los ODS estableciera la articulación y vinculación necesarias con actores para la mejor implementación de la Agenda Nacional”.

Las metas de los ODS se distribuyeron de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada ministerio y organismo, siendo estos responsables de su adaptación y su seguimiento. Un mismo ODS puede tener varios organismos a cargo de sus metas:

“Las especificidades de las metas requieren de la competencia definida de algún organismo de la Administración Pública Nacional. Pero, las

interrelaciones entre ellas demandan de los aportes de otros con competencias concurrentes. Así, el seguimiento y análisis de los progresos hacen necesaria la participación de todos ellos. Dado que se trata de organismos que no tienen entre sí relaciones jerárquicas o de control, el mecanismo de coordinación transversal resulta fundamental" (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2020, p.70).

Respecto al monitoreo y seguimiento de la implementación, este se centra en tres pilares: (1) indicadores, metas intermedias y finales; (2) intervenciones articuladas con las metas a las que contribuyen; (3) e inversión pública realizada para alcanzarla. Desde estos se analizan los progresos que luego se exponen en los informes (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2020, p.42).

Desde su aprobación, la Argentina se ha comprometido de manera total a la consecución de los ODS y sus metas. Sus avances y desafíos frente al logro de estos son publicados dentro de los Informes Voluntarios por país y los Informes de País. Hasta hoy, existen dos Informes Voluntarios, el último, presentado en junio del 2020.

El informe presentó tanto los progresos como retrocesos en la implementación de la Agenda en el país, así como también los desafíos en función del actual contexto de vulnerabilidad producto de las dificultades económicas a las cuales se enfrenta el país y la pandemia del COVID-19. Así, se plantean nuevas prioridades dentro del marco de los ODS "orientadas a alcanzar una sociedad más justa, inclusiva y equitativa" (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Argentina, 30/06/20).

4. Derechos Humanos

La protección de los Derechos Humanos es un eje central de la política exterior de nuestro país, así como remarco el presidente Alberto Fernández en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea General:

"La promoción y protección de los derechos humanos es de hecho una política fundamental del Estado argentino desde 1983. Esta decisión se ha traducido en la ratificación y el otorgamiento de rango constitucional a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes y en nuestra activa participación en el sistema universal y regional. (...) La lucha contra todas las formas de discriminación y el consecuente compromiso con los derechos de

las personas y grupos vulnerables e históricamente discriminados, es parte de esta política del Estado argentino que se proyecta en las numerosas iniciativas que la Argentina apoya y lidera" (Fernández, 22/09/20).

El compromiso frente a los DD.HH se expone en la continua y activa cooperación de nuestro país para con expertos y órganos especializados en esta temática, como por ejemplo la Declaración de Escuelas Seguras, promovida y liderada por Argentina y Noruega; el acuerdo de Cancillería con ONU Mujeres para el establecimiento de una oficina en el país y la implementación de programas sobre empoderamiento económico y erradicación de la violencia de género; o la "Alianza Global para terminar con el comercio de productos utilizados para la pena de muerte, la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", cuyo objetivo es crear una red global de intercambio para controlar el comercio de estos objetos y promover la abolición de la pena de muerte (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, s.f).

Actualmente y desde 2018, Argentina forma parte del Consejo de DD.HH de la ONU, cargo que ocupará hasta fines de este año. Esta es la cuarta vez que el país participa de este cuerpo desde su creación en 2006, distinguiéndose siempre por ser

"un miembro activo que ha presentado diversas iniciativas tendientes a elevar los estándares internacionales en la materia, destacándose la introducción en la agenda internacional del Derecho a la verdad; iniciativas sobre Genética Forense y Derechos Humanos; Derechos humanos y justicia de transición; Empresas y Derechos Humanos; Impacto Negativo de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos; Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias; Derechos culturales y patrimonio cultural; Derechos de los adultos mayores, la protección de los establecimientos educativos en situaciones de conflictos armados y Desapariciones Forzadas" (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 12/10/18).

Las acciones promovidas por nuestro país en esta materia son resultado también de nuestra historia reciente, la cual nos permite no dar por sentados estos derechos y fomentar su promoción y protección a nivel internacional.

5. No Proliferación Nuclear

La postura argentina en materia de desarme es clara en cuanto busca la eliminación total de las armas de destrucción masiva abogando por una "implementación

equilibrada de los tres pilares del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP): el desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la tecnología nuclear”.

Este último punto es clave teniendo en cuenta la tradición de nuestro país en el desarrollo de la actividad nuclear con fines pacíficos, siendo un actor importante en el área de no proliferación y en el mercado internacional de tecnología y materiales nucleares (Colombo, Guglielminotti y Nevia Vera, 2017). Como tal, Argentina exhorta a la comunidad internacional a implementar políticas en torno a la actividad nuclear que fomenten su uso pacífico sin limitar el desarrollo particular de cada Estado:

“Argentina ha afirmado que, para alcanzar el objetivo de la no proliferación, el esfuerzo no debe estar direccionado a limitar los desarrollos tecnológicos autónomos de los Estados que hacen uso pacífico de la energía nuclear, sino a medidas concretas y adicionales de desarme nuclear, conforme a los compromisos asumidos por los países poseedores de armas atómicas en el Tratado de No Proliferación” (Colombo, Guglielminotti y Nevia Vera, 2017).

Como parte del compromiso de no proliferación, Argentina forma parte de los cinco regímenes de control de exportaciones: Grupo Australia, Comité Zangger, Grupo de Países Proveedores de Armas Nucleares, Acuerdo Wassenaar y el Régimen de Control de Tecnologías Misilísticas. Además, también fomenta la cooperación internacional en esta materia en concordancia con las Directrices del Grupo de Proveedores Nucleares, el cual integra (Representación Permanente ante las Naciones Unidas, s.f).

6. Cuestión Venezuela

Venezuela se enfrenta hoy en día a una crisis política, institucional y económica sin precedentes. A nivel económico el valor de la moneda cayó notablemente, primando la hiperinflación, y el producto interno bruto (PBI) cayó más de un tercio en los últimos cinco años. A su vez, en una economía poco diversificada y concentrada alrededor del petróleo, el gobierno tuvo que reducir forzosamente las importaciones, además de acumular deudas millonarias (O'Neil, 2018, p.1). Esta situación ha generado una crisis humanitaria, “con más de 4 millones de venezolanos y venezolanas que se encuentran viviendo en el exterior, la gran mayoría en países de América del Sur, este es el éxodo más grande en la historia reciente de la región”. Mientras tanto, a nivel político, Venezuela presenta numerosos rasgos autoritarios: cierre de la prensa libre; inhabilitación de la Asamblea Nacional democráticamente elegida con mayoría de la oposición; prohibición de los partidos y candidatos de la oposición participar en las

elecciones; encarcelamiento de opositores políticos; junto con la elección ilegítima de una Asamblea Constituyente para operar sobre el poder legislativo, dominado por la oposición (O'Neil, 2018, p.1).

Pese a la insistencia de numerosos miembros, este problema no encontró mucho tratamiento en el organismo hasta 2018, en especial debido a la renuencia de aliados al régimen venezolano, como China y Rusia, miembros del Consejo de Seguridad, que vetaban toda resolución que tratara dicha cuestión. A su vez, y pese a los cuestionamientos que ya se le hacían al régimen, Venezuela logró ingresar de manera temporal al Consejo de Derechos Humanos (2015-2018) y al Consejo de Seguridad (2015-2017).

1. Resoluciones en torno a la cuestión y posición argentina

Pese a que existen numerosas resoluciones, junto con informes y proyectos de resolución que no lograron aprobarse, se destacarán las tres resoluciones más importantes a la hora de tratar esta cuestión y la postura argentina en estas.

La primera resolución, la 39/1 (2018), elaborada por el Consejo de Derechos Humanos, exhorto al gobierno bolivariano a colaborar con la ONU y la Comisión, en respuesta al informe impulsado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) titulado "Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin". En este informe se actualiza la situación de un informe previo de 2017, resaltando:

"diversas cuestiones sobre la responsabilidad y rendición de cuentas, así como sobre el acceso a la justicia para las víctimas y sus familiares en caso de violaciones graves de los derechos humanos. El informe también documenta las violaciones de los derechos humanos que han cometido las autoridades estatales desde agosto de 2017, como el uso excesivo de la fuerza en operaciones de seguridad no relacionadas con las protestas, la práctica reiterada de las detenciones arbitrarias, la tortura y los malos tratos, y la vulneración de los derechos al disfrute del más alto nivel posible de salud y a una alimentación adecuada. Además, el informe documenta otras violaciones de derechos humanos, como las ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, cometidas por las autoridades estatales desde 2014".

La segunda, la resolución 42/25 (2019), se destaca en particular por establecer, por un período de un año, la Misión internacional independiente de investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela. El objetivo de esta sería el de investigar “las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde 2014, a fin de asegurar la plena rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas”, solicitándole, a su vez, un informe con sus conclusiones. En este informe se concluyó que:

“La Misión tiene motivos razonables para creer que en Venezuela se cometieron los siguientes crímenes de lesa humanidad en el período que se examina: asesinato, encarcelamiento y otras privaciones graves de la libertad física, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, desaparición forzada de personas en el caso Barlovento y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o graves daños al cuerpo o a la salud mental o física”.

Este informe de la Misión junto con el último informe realizado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, sobre la situación en Venezuela, derivaron en la Resolución 45/20 (2020), la cual extendió el mandato de la Misión hasta 2022.

Respecto a las primeras dos resoluciones, impulsadas entre 2018 y 2019, ambas contaron con el voto afirmativo argentino. Esta postura fue reflejo firme de la posición del gobierno de Mauricio Macri respecto a la situación en Venezuela y la participación activa de este para la búsqueda de su solución, como por ejemplo dentro del Grupo de Lima.

Mientras tanto, la última resolución, la 45/20, también contó con el voto afirmativo argentino. No obstante, la postura argentina fue objeto de cuestionamientos, en especial luego de que, en septiembre de este año, el representante argentino ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Carlos Raimundi, rechazara el informe impulsado por Michelle Bachelet en este organismo regional.

Sin embargo, Argentina terminó por votar a favor de la resolución, la cual se aprobó con 22 votos contra tres y 22 abstenciones, condenando:

“los actos generalizados de represión y persecución selectivas por motivos políticos, como el uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias, la tortura, los malos tratos, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, cometidos por las fuerzas de seguridad, así como el quebrantamiento de la independencia de la Asamblea Nacional, también en lo que se refiere a su presidencia y al ejercicio de sus funciones en relación con el Consejo Nacional Electoral, así como las conculcaciones de los derechos de sus miembros, los familiares de estos y el personal de apoyo, al igual que la injerencia en la autonomía y la composición de diversos partidos políticos” (Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2020, p.3).

La Cancillería terminaría por sellar la cuestión expresándose en un comunicado:

“Nuestro país mantendrá su liderazgo en la defensa global de los derechos humanos y sostendrá los principios de paz y resolución política de la crisis venezolana. Asimismo, valorará y apoyará con fuerza el trabajo realizado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas Michelle Bachelet. En ese marco, instamos al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a cooperar plenamente con el Consejo y todos sus mecanismos, y a implementar íntegramente las recomendaciones hechas por la Alta Comisionada en sus informes. Así como con su llamado a que conduzca investigaciones prontas, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes sobre las alegaciones de violaciones a los derechos humanos, lleve a los perpetradores ante la justicia y garantice una reparación adecuada a las víctimas” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2020).

2. ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

La Organización Mundial de la Salud es la autoridad encargada de dirigir y coordinar la acción sanitaria dentro del Sistema de la ONU. Entre sus funciones, se destacan: “desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales” (Sundholm, s.f). Para llevar a cabo estas funciones, la entidad estableció una agenda de seis puntos: (1) promover el desarrollo, (2) fomentar la seguridad alimentaria, (3) fortalecer los sistemas de salud, (4) aprovechar la

información, la investigación y los datos probatorios, (5) potenciar las alianzas, (6) mejorar el desempeño (Sundholm, s.f).

1. La OMS y la gestión del Coronavirus

Bajo la visión de la "salud como responsabilidad compartida" y la "defensa colectiva frente a amenazas transnacionales", el papel de esta organización pasó a ser fundamental para el establecimiento de una respuesta coordinada a la pandemia de coronavirus. Sin embargo, la capacidad de liderazgo de la entidad fue puesta en jaque ante las acciones unilaterales de los Estados para la gestión sanitaria de sus territorios.

La OMS en conjunto con la OPS para la región, elaboran orientaciones y recomendaciones a la hora de tratar y gestionar la pandemia de Coronavirus, proponiendo acciones de preparación, disposición y respuesta y estableciendo herramientas de evaluación que garanticen su efectividad. Esta ayuda, además de fundamental, es interdisciplinaria y se extiende más allá del ámbito de la salud, también haciendo énfasis en la comunicación, la educación, la movilidad, el impacto en grupos minoritarios, entre otros. En sus informes, además de las orientaciones, también ofrecen datos informativos sobre la cantidad de casos, su distribución en el globo y el estado de las posibles vacunas (OPS, s.f).

Argentina implementó desde un primer momento las recomendaciones impulsadas por la OMS para bajar la curva de contagios, lo cual fue reconocido por la representante de la organización en el país, Maureen Birmingham, y la representante de la OPS, Carissa Etienne. El gobierno nacional es asesorado continuamente por un grupo de expertos en materia sanitaria elaborando políticas como el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y el actual Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

2. La OMS y Argentina

La cooperación entre la OMS y Argentina se desarrolla a partir de "Estrategias de Cooperación", la última impulsada para el periodo 2017-2021. Esta cooperación se da a partir de 14 Centros Colaboradores establecidos en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en las áreas de: salud materno infantil, control de

vectores, Chagas, tuberculosis, virus emergentes, farmacología, sistemas de información, gestión del conocimiento y bioética.

Estos Centros Colaboradores forman parte de una red de colaboración inter-institucional a nivel global. Sirven para realizar actividades específicas dentro de las estrategias de la OMS para los Estados o regiones, como también a nivel global. Dentro de las Américas, todos los centros son de la OMS y la OPS, ya que la Organización Panamericana de la Salud sirve como oficina regional de la OMS. Actualmente existen 190 centros en 16 países del continente (OPS, s.f).

A su vez, la cooperación del país a nivel de salud incluye: apoyo a la respuesta ante desastres, trasplante de órganos, fortalecimiento de funciones regulatorias y laboratorios, vigilancia y control de enfermedades infecciosas, prevención de la resistencia antimicrobiana y conocimientos en el área de clasificación internacional de enfermedades. Numerosos expertos argentinos participan en grupos de consulta de la OMS y de la OPS (OMS, 2018).

Como explica la siguiente tabla, para el periodo 2017-2021, la cooperación entre la OMS y Argentina se organizó a partir de cinco prioridades estratégicas: (1) avanzar hacia un sistema de salud con acceso y cobertura universal a servicios de calidad; (2) avanzar en la gestión de riesgos para la salud derivados del ambiente, el cambio climático, las actividades humanas, así como las amenazas infecciosas, químicas, toxicológicas, nucleares y/o radiológicas; (3) reducir inequidades con un enfoque prioritario en áreas geográficas y poblaciones en situación de vulnerabilidad y siguiendo un abordaje integral del curso de vida; (4) enfrentar eficaz y eficientemente los cambios epidemiológicos y demográficos del contexto, en particular las enfermedades o condiciones crónicas no transmisibles; y (5) potenciar y facilitar el rol de Argentina en la Cooperación para el Desarrollo Sanitario en la Región y a nivel global.

CUADRO 4 - Agenda Estratégica de la OMS (2017-2021)

Prioridades Estratégicas	Ámbitos prioritarios clave para la cooperación de la OMS
PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1: Avanzar, en un contexto federal, hacia un sistema de salud con acceso y cobertura	a. Reforzar o rediseñar los servicios de salud centrados en las personas y basados en el fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud de la Nación y la gobernanza del sector, con la atención primaria y el acceso y la

<p>universal a servicios de calidad</p>	<p>Cobertura Equitativa y Universal de la Salud (CUS) como estrategias fundamentales, con lógica de redes, atendiendo al carácter federal del país, con mayor eficiencia y efectividad.</p> <p>b. Asegurar que los recursos humanos para la salud sean apropiados para los contextos actuales y futuros, fortaleciendo su planificación, gestión y regulación y su distribución equitativa en el territorio nacional de acuerdo a necesidades epidemiológicas y tratando de reducir brechas de inequidad.</p> <p>c. Asegurar la calidad de los servicios de salud a partir de una mirada integral, que incluya el acceso seguro, digno y equitativo según edad, género, etnicidad y necesidades de las personas y las comunidades.</p> <p>d. Avanzar en la evaluación crítica de la tecnología sanitaria sustentable y medicamentos y su equitativa accesibilidad.</p> <p>e. Mantener, reforzar y potenciar el Programa Nacional de Inmunizaciones y la implementación de los hospitales amigos del niño para promover lactancia materna.</p> <p>f. Fomentar o potenciar la investigación en salud pública, la gestión del conocimiento y el uso eficiente de sistemas de información con datos abiertos para cerrar brechas estratégicas en el acceso al conocimiento de salud.</p>
<p>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2: Avanzar en la gestión de riesgos para la salud derivados del ambiente, el cambio climático, las actividades humanas, así como las amenazas infecciosas, químicas, toxicológicas, nucleares y/o radiológicas</p>	<p>a. Avanzar en la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Plan de Acción Regional de la OPS para la Reducción del Riesgo de Desastres, con enfoque en las acciones multisectoriales para reducir riesgos de desastres, así como las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, incluyendo el</p>

	<p>desarrollo de hospitales inteligentes (seguros y verdes).</p> <p>b. Avanzar en la implementación multisectorial del plan nacional para prevenir la resistencia antimicrobiana.</p> <p>c. Sumar esfuerzos con otros sectores y actores claves para controlar o mitigar los riesgos ambientales que impactan en la salud.</p> <p>d. Cumplir con el RSI, el fortalecimiento y el mantenimiento de las capacidades básicas destacadas en él.</p>
<p>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3:</p> <p>Reducir inequidades con un enfoque prioritario en áreas geográficas y poblaciones en situación de vulnerabilidad y siguiendo un abordaje integral del curso de vida</p>	<p>a. Fortalecer los servicios de salud de la mujer, el niño, el adolescente y el adulto mayor, de salud sexual y reproductiva, abordando el curso de vida con énfasis en áreas y poblaciones en situación de vulnerabilidad y con un enfoque de género, equidad e interculturalidad (afrodescendientes, pueblos indígenas, romaníes y otros grupos étnicos).</p> <p>b. Abordar los determinantes sociales de la salud y promover entornos saludables y políticas regulatorias para proteger la salud.</p> <p>c. Avanzar en el control y la eliminación de enfermedades transmisibles endemo-epidémicas y/o desatendidas.</p>
<p>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4:</p> <p>Enfrentar eficaz y eficientemente los cambios epidemiológicos y demográficos del contexto, en particular las enfermedades o condiciones crónicas no transmisibles</p>	<p>a. Desarrollar políticas públicas, fiscales y regulatorias que aborden los factores de riesgo relacionados con las enfermedades crónicas no transmisibles, para lograr los indicadores del Marco Global de Monitoreo de las Enfermedades No Transmisibles sobre los factores de riesgo.</p> <p>b. Reforzar capacidades, especialmente en el primer nivel de atención, para promover la salud y el bienestar; prevenir y atender de manera integral las enfermedades crónicas no transmisibles, así como los trastornos mentales,</p>

	<p>neurológicos y por uso de sustancias psicoactivas.</p> <p>c. Avanzar en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y considerar la ratificación del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco y posteriormente la ratificación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.</p> <p>d. Prevenir lesiones y su impacto, especialmente por siniestros de tránsito y por violencia interpersonal, incluyendo la violencia de género. Esto incluye la elaboración de legislación y su monitoreo sobre los factores de riesgo y protectores a fin de alcanzar las metas de la Década de Acción en Seguridad Vial.</p> <p>e. Seguir con la implementación del sistema de monitoreo y vigilancia de las Enfermedades No Transmisibles y sus factores de riesgo para el desarrollo de informes de progreso y de impacto de las intervenciones.</p>
<p>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 5: Potenciar y facilitar el rol de Argentina en la Cooperación para el Desarrollo Sanitario en la Región y a nivel global</p>	<p>a. Identificar y documentar buenas prácticas, capacidades y centros de excelencia que puedan apoyar en el desarrollo sanitario de países en la Región y en el ámbito global.</p> <p>b. Potenciar y facilitar la cooperación para el desarrollo sanitario con énfasis en iniciativas existentes y/o procesos de integración regional y subregional.</p> <p>c. Movilizar el financiamiento y desarrollar mecanismos que puedan facilitar o potenciar la cooperación para el desarrollo sanitario en las Américas y en el ámbito global.</p> <p>d. Reforzar la preparación y participación de Argentina en reuniones y talleres para el</p>

	desarrollo sanitario y en los Cuerpos Directivos de la OPS, la OMS y el Sistema de Naciones Unidas
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Organización Mundial de la Salud (2018). Estrategia de Cooperación – Argentina.

3. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

El Fondo Monetario Internacional fue creado en 1945, luego de la Segunda Guerra Mundial, en un esfuerzo por establecer un marco de cooperación económica internacional que evitaran las devaluaciones cambiarias que contribuyeron a provocar la Gran Depresión de los años treinta. Así, el FMI tiene como misión asegurar la estabilidad del sistema monetario internacional (en tanto sistema de pagos internacionales y tipos de cambio). Hoy en día, el FMI es administrado por 189 países, entre ellos, Argentina; y gracias a las cuotas que estos miembros aportan (que reflejan el tamaño y la posición relativa de los países en la economía mundial), el FMI puede llevar a cabo sus actividades.

Su estructura organizacional se conforma principalmente por la Junta de Gobernadores, que se reúne anualmente y está integrada por un gobernador y un gobernador suplente por país miembro (regularmente la cúpula del Banco Central o del ministerio de Hacienda. A su vez, los 24 gobernadores que conforman el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) asesoran al Directorio Ejecutivo quien se encarga de supervisar las operaciones cotidianas del Fondo. Este Directorio es presidido por la Directora Gerente (hoy Kristalina Georgieva) y tiene 24 miembros, aunque representa a todos los países que integran el organismo.

Entre sus funciones, el FMI revisa no sólo las políticas económicas aplicadas por los países miembros, sino también la situación económica y financiera mundial a través de un sistema formal de supervisión y asesoramiento, publicando a su vez, evaluaciones periódicas sobre el contexto internacional. También brinda asistencia técnica y capacitación a los países que lo requieran. Sin embargo, el Fondo se caracteriza principalmente por conceder préstamos a los países miembros que presentan problemas de balanza de pagos a través de los programas de ajuste que se elaboran de manera conjunta. Estos planes cuentan con el respaldo de su financiamiento, siempre y cuando haya una implementación eficaz y continua de los ajustes acordados.

La relación de Argentina con el Fondo comenzó en 1956 durante el gobierno de facto de Aramburu, el cual pidió asistencia del organismo obteniendo un préstamo de 75 millones de dólares. Esta deuda aumentó durante el gobierno de Frondizi, y llegado José María Guido a la jefatura de Estado, la cifra llegó a 2.100 millones de dólares.

Durante la última dictadura militar, la deuda llegó a multiplicarse repetidamente pasando de 7.000 millones en 1976 a 42.000 millones de dólares en 1982. Durante el gobierno de Alfonsín se firmó un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand By), el cual es el instrumento crediticio típico empleado por el FMI para otorgar préstamos a los países de mercados emergentes y avanzados.

A lo largo del primer gobierno de Menem, la renuencia del ministro de economía Cavallo de utilizar los fondos del organismo para resolver las dificultades económicas del país, no limitó la participación del Fondo. Este aprobó la convertibilidad y su entonces presidente, Michel Camdessus, visitó el país durante varias ocasiones, habilitando programas financieros para el gobierno. Para 1996, la deuda del Estado era superior a 90.000 millones de dólares.

Con las consecuencias del abandono de la convertibilidad a cuotas, el gobierno de Fernando De la Rúa firmó en los 2000 un nuevo acuerdo de stand by con ciertas condiciones, a partir del cual ingresaron al país alrededor de 48 millones de dólares. El país atravesaba un contexto muy difícil, rodeado de una amplia deuda y déficit público, que terminó por implosionar con el corralito y el default. La participación del FMI en el país, no obstante, no terminó en ese momento. Argentina fue asistida dos veces más luego de la salida de De la Rúa, en 2002 y 2003.

En 2006, el gobierno de Néstor Kirchner se alejó de los programas impulsados por el Fondo, y buscó saldar las deudas pagando 9.500 millones de dólares al contado.

Las relaciones con el Fondo fueron empeorando de manera paulatina, en especial con la llegada de Cristina Fernández de Kirchner al gobierno, en donde el FMI censuró al país por la falta de estadísticas transparentes sobre el índice de precios y el Producto Bruto Interno (PBI) (Fondo Monetario Internacional, 2013). Esta sanción fue levantada en 2016 (Fondo Monetario Internacional, 2016).

Las revisiones del organismo, suspendidas en 2006, se retomaron en 2016 con el gobierno de Macri, el cual a su vez volvió a solicitar asistencia financiera del organismo debido a

la crisis económica a la cual se enfrentaba, recibiendo en 2018 el préstamo más grande otorgado por el FMI, de 56.300 millones de dólares.

Es así como el actual gobierno de Alberto Fernández se enfrenta nuevamente a una crisis de pagos la cual requiere de nuevos acuerdos a formular con el organismo crediticio. Argentina le debe al FMI casi 52.000 millones de dólares (alrededor de un 13% del PBI), que debe pagar hasta 2024, y que empiezan a vencer en 2021. Será fundamental lograr una reestructuración de la deuda que permita reprogramar los altos vencimientos que tenemos con el organismo entre 2021 y 2023, para evitar un mayor condicionamiento económico del que ya tenemos.

El gobierno busca renegociar los vencimientos del Stand By otorgado en 2018 a 10 años. Ya a fines de enero se pagaron US\$ 315 millones que no forman parte de la deuda sino que responden a aportes hacia el organismo. Sin embargo, lo que apremia al gobierno argentino a lograr una renegociación con el FMI es el vencimiento inminente del pago para el Club de París. Para negociar un nuevo acuerdo y posponer el pago de la cuota con este último es necesario definir primero un programa con el Fondo.

4. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional creada en 1961 y conformada hoy en día por 37 países que originan el 75% de la inversión y el 60% del comercio a nivel global. Esta organización comenzó como una iniciativa europea bajo la que se conoció como la Organización para la Cooperación Económica Europea (OEEC), establecida en 1948 con el objetivo de ejecutar el Plan Marshall financiado por Estados Unidos para la reconstrucción europea; luego de la adhesión de Canadá y Estados Unidos, se firmó el Convenio de la OCDE en 1960 entrando en vigor al año siguiente.

Su estructura es tripartita, formada por: un Consejo, encargado de la supervisión y dirección estratégica y órgano principal para la toma de decisiones, compuesto por embajadores de los países miembros y de la Comisión Europea y presidido por el Secretario General, hoy Ángel Gurría, quien atraviesa su tercer mandato en la institución; más de 300 Comités, expertos y grupos de trabajo encargados de la formulación de políticas y formados por participantes de países miembros y socios, que a su vez

representan a los organismos estatales, el mundo académico, las empresas y la sociedad civil; y una Secretaría, dirigida también por el Secretario General, encargada del trabajo diario y operativo de la organización.

En cuanto a sus funciones, la misma organización se reconoce como un "foro único, un centro de conocimientos para la recopilación de datos y el análisis, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas" (OCDE, s.f A). Principalmente, la OCDE se encarga del asesoramiento a países para el mejoramiento de sus políticas públicas y fija estándares internacionales a partir de la identificación de factores que logren resultados positivos en los ámbitos económico, social y ambiental.

1. Relación con Argentina y estatus

La Organización es abierta en cuanto que permite la participación de terceros países en sus comités, grupos de trabajo y foros. Esta participación está reglada bajo tres categorías: invitados, participantes y asociados según el grado de menor a mayor implicación y en los últimos dos casos con el pago de cuotas. Argentina se encuentra entre los países no miembros que firmaron la implementación de las Directrices de la organización. Sin embargo, no es considerado un socio clave, como sí lo es Brasil.

Argentina no es miembro de la OCDE, por el contrario, participa de sus actividades e iniciativas como observador. Sin embargo, si participa activamente en 20 de los Comités especializados, adhiriendo también a determinados instrumentos legales de la Organización. A su vez, al formar parte del G20, también se beneficia de programas parte de la agenda OCDE-G20 para el desarrollo de estándares para una mejor gobernanza global.

La relación de nuestro país con la organización se extiende desde hace ya 38 años a partir de la participación de Argentina en numerosos comités del organismo, como por ejemplo el Centro de Desarrollo. Y pese a que desde 2007 está en marcha el proceso de adhesión, fue durante la gestión de Mauricio Macri que Argentina presentó su candidatura para integrar de manera plena este grupo. Para lograr este cometido se impulsó un arduo trabajo a partir de la participación en los comités y la adopción de buenas prácticas, para obtener el beneplácito de los países ya miembros.

Entre las actividades realizadas se destacó la elaboración de un Plan de Acción conjunto, con prioridad en la reforma de 16 áreas de políticas públicas que involucraron: políticas económicas, estadísticas, competencia, inversión, gobernanza pública y modernización del Estado, federalismo, desarrollo regional y gobernanza multinivel, lucha contra la corrupción, educación y competencias, y economía digital. Este Plan se dio en marco de la entonces próxima presidencia del país en el G20 en el año 2018. Entre las tareas llevadas a cabo, se realizaron estudios sobre diferentes áreas de políticas públicas de la economía argentina, con la intención de formular recomendaciones según las buenas prácticas promovidas por la organización.

Durante el gobierno de Macri, la posibilidad del ingreso de Argentina a la organización se enmarcó dentro de la estrategia promovida por el gobierno de promoción internacional, la cual también incluyó la presidencia del G20 en 2018. El trabajo impulsado por el gobierno junto con la articulación con distintos actores y sectores sociales permitió que Argentina se convirtiera en "el primer país candidato a recibir el apoyo unánime de los países miembros para iniciar el proceso de acceso a la organización" (La Nación, 04/08/20). Sin embargo, bajo el contexto actual de pandemia y crisis económica que enfrenta el país, la solicitud de ingreso y adhesión plena fue postergada.

Más allá del prestigio a nivel internacional que un país miembro de la OCDE pudiera tener, para Argentina, la fundamentalidad de su ingreso se basa en el financiamiento e inversiones. La OCDE per se no es un organismo de financiación, sino que promueve la cooperación internacional a partir de la coordinación de políticas económicas y sociales. Sirve como foro de análisis, discusión y difusión de políticas públicas. Así, el ingreso de Argentina al organismo le otorgaría cierta credibilidad y legitimidad a nivel internacional al momento de recibir inversiones extranjeras. Además, la OCDE aporta una red de contactos con países desarrollados diversos temas fomentando el intercambio y las buenas prácticas entre países.

Así mismo lo explica Francisco Nieto Parra, jefe del Centro de Desarrollo de la OCDE, argumentando que el ingreso de Argentina en la OCDE le otorgaría tres beneficios: "Uno es la valoración que se adquiere, lo que puede traducirse en un voto de confianza para el mercado. El otro es el del diálogo con los pares y el intercambio de programas que dieron resultado. Y el tercer beneficio es el de las recomendaciones específicas en cuanto al diseño e implementación de políticas públicas. Es decir, el monitoreo apuntado a mejorar todos los índices de bienestar social " (Notimérica, 20/02/19).

5. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), formado hoy por 48 miembros, se creó en 1959 y es considerado el mayor banco regional del mundo, siendo la principal fuente de financiamiento para el desarrollo de América Latina y el Caribe.

En su estructura institucional, la máxima autoridad está representada en la Asamblea de Gobernadores, donde cada miembro designa a un gobernador que tendrá un poder de voto directamente proporcional al capital que el país aporte a la institución. La Asamblea se reúne de manera anual para analizar las actividades del Banco y tomar decisiones al respecto. Por su parte, el Directorio Ejecutivo conduce las operaciones del Banco y ejerce todas las facultades que la Asamblea le delegue, siendo responsable de aprobar las propuestas de préstamos como las políticas y estrategias, entre otras cuestiones. Este está formado por 14 directores que representan a los 48 países miembros.

Respecto a su Presidente, hoy representado en la figura del estadounidense Mauricio Claver-Carone, este es quien maneja los asuntos diarios del Banco, gestiona y administra sus operaciones y formula las propuestas sobre la política general. Es elegido por la Asamblea y preside las reuniones del Directorio, en donde sólo cuenta con capacidad de voto en caso sea necesario romper un empate, pero no tiene voto, excepto para romper un empate.

Actualmente, los temas prioritarios del BID son: inclusión social e igualdad, productividad e innovación, e integración económica; junto con tres temas transversales, igualdad de género, cambio climático y sostenibilidad ambiental, y capacidad institucional y estado de derecho.

El BID es el principal socio multilateral para el desarrollo de nuestro país, con un promedio de aprobaciones anuales de US\$1.360 millones. Actualmente, la cartera activa con el sector público está conformada por 54 operaciones con un monto de US\$9.206,4 millones y saldo por desembolsar de US\$3.874,7 millones (42,1%). Esta se distribuye en: “61% en proyectos dirigidos a promover el crecimiento y la competitividad (transporte, energía, ciencia y tecnología, desarrollo rural y agropecuario, turismo), 28% promueven el desarrollo social (agua potable y saneamiento, educación, salud, desarrollo social y desarrollo urbano) y un 11% la mejor gobernabilidad (modernización del aparato del estado, gestión fiscal, seguridad ciudadana)”.

1. Aportes de Argentina al BID

Argentina, como miembro del BID, designa a un gobernador que representa al país en la Asamblea de Gobernadores. Su poder de voto es del 11,35% del total del Banco (1,609,577.00 votos), consecuencia directa del capital que el país aporta a la institución una contribución total de 10.858 millones de dólares. Es el segundo miembro con mayor poder de voto, luego de Estados Unidos.

A su vez, también está representada en el Directorio por una silla compartida con Haití, es decir que, el gobernador argentino elige junto al haitiano a un director ejecutivo, hoy Guillermo Alberto Francos, durante un mandato de tres años.

2. Elecciones en el BID y la relación con el FMI

Las elecciones para la presidencia del BID del 2020 fueron ampliamente cuestionadas debido a que la postulación de Mauricio Claver-Carone, candidato norteamericano, rompió con el acuerdo tácito existente desde la creación del organismo por el cual la jefatura del Banco Mundial es para un estadounidense; la dirección del Fondo Monetario Internacional, para un europeo; y el mando del BID, para un latinoamericano.

Argentina, junto con el resto de los países en desacuerdo a la postulación del candidato norteamericano, buscó sin éxito postergar la elección. A su vez, retiró a su candidato, Gustavo Béliz, días antes de la elección. Esta posición contraria a la candidatura de Claver-Carone puso en alerta al gobierno argentino de cara al futuro acuerdo con el FMI teniendo en cuenta que el vínculo bilateral con Estados Unidos será fundamental para lograr un acuerdo. Sin embargo, no se cree que la postura argentina en las elecciones perjudique las negociaciones.

A su vez, es importante destacar que el BID será una herramienta de financiamiento esencial a futuro y es por eso que Argentina deberá ser pragmática y mantener relaciones cordiales y estables con Washington.

3. Aportes del BID a Argentina

Para organizar y articular el trabajo con los países miembros de manera individual, el BID prepara de manera conjunta con estos “Estrategias de Países”. En el caso argentino, las más recientes son la estrategia de 2012-2015 y la de 2016-2019. La primera de estas se concentró, aunque no exclusivamente, en dos zonas específicas: la Región de Norte Grande (NG) y el Conurbano Bonaerense. Sus objetivos fueron: (1) el alivio a restricciones al crecimiento en el Norte Grande; (2) la inclusión social y económica de la población, enfocada en ambas regiones; y (3) la sostenibilidad urbana y mejoramiento del hábitat, con especial énfasis en el Conurbano. Durante estos tres años se aprobaron 15 operaciones de préstamo con garantía soberana por un total de US\$2.614 mil millones; 29 cooperaciones técnicas por US\$12 mil millones y 28 operaciones de préstamo sin garantía soberana (es decir, hacia el sector privado) por un total de US\$325,1 mil millones. Entre los principales resultados se destaca: la mejora del acceso a la infraestructura básica; el fortalecimiento de la infraestructura y capacidad institucional en innovación, turismo y desarrollo urbano; y la mejora del acceso y cobertura de los servicios sociales.

Respecto a la Estrategia para 2016-2019, se establecieron trece objetivos organizados en tres pilares (cuadro 1): (1) mejora del ambiente de negocios, (2) fortalecimiento de la integración e inserción del sector privado a las cadenas de valor y (3) reducción de la pobreza y la desigualdad. A su vez, se destaca tres ámbitos de acción considerados transversales a todos los objetivos: (1) género y diversidad, (2) capacidad/fortalecimiento institucional y (3) cambio climático. Este plan ofrece un apoyo para mejorar la calidad de la gestión pública, mientras continúa las intervenciones en el Norte Grande y en el Conurbano bonaerense heredadas del plan anterior. Para su ejecución se estimó un total de US\$5.000 millones y US\$5.400 millones en desembolsos. A su vez, se destacaron aquellos factores que pudieran impedir la consecución de los objetivos, siendo estos: (1) riesgos importantes relacionados con la estabilidad macroeconómica interna y externa, (2) riesgos relacionados con el ambiente de negocios, particularmente aquellos que impedirían la materialización de las inversiones previstas, y (3) riesgos de ejecución de la cartera derivados de la debilidad en capacidad institucional a nivel subnacional.

Desde 2016, se ha aprobado un total de US\$8.000 millones producto de 111 operaciones de financiamiento (con y sin garantía soberana) y operaciones de cooperación técnica. La mejora del ambiente de negocios y la reducción de la pobreza y la

desigualdad (pilares 1 y 3) recibieron un mayor financiamiento que la integración e inserción del sector privado a las cadenas de valor (pilar 2).

CUADRO 5 – Objetivos Estrategia 2016-2019 por áreas estratégicas

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL BANCO	RESULTADOS PREVISTOS
Mejorar el ambiente de negocios	Fortalecimiento institucional del gobierno	Mejorar la eficiencia de la gestión pública
		Mejorar el marco regulatorio para hacer negocios
	Mejorar la infraestructura para inversión e inclusión	Mejorar la calidad de la infraestructura vial
		Reducir los costos de logística
		Mejorar la calidad del suministro eléctrico
	Desarrollo financiero inclusivo y financiamiento a PYMES	Aumentar la profundidad financiera del sector privado
		Incrementar el financiamiento a PYMES
	Fomento de soluciones ambientalmente sostenibles y apoyo a la gestión de riesgos de desastres naturales	Mejorar el desempeño ambiental
		Mejorar el marco institucional y jurídico para la gestión del riesgo de desastres naturales
	Mayor seguridad para empresas y personas	Reducir los costos económicos de la inseguridad para las empresas
		Reducir la incidencia del delito en la población

Fortalecimiento de la integración e inserción del sector privado a las cadenas de valor	Mejorar niveles y perfiles de inserción exportadora	Mejorar la posición del país en las cadenas globales de valor	
		Diversificar las exportaciones por producto	
		Agregar valor a las exportaciones	
		Reducir el costo y el tiempo de la exportación	
	Desarrollo de servicios empresariales y bienes públicos para potenciar integración e innovación	Mejorar la cantidad y calidad de proveedores locales	
		Aumento del gasto en innovación tecnológica	
	Desarrollo empresarial y de clusters en áreas exportadoras con alto valor agregado	Aumentar el desarrollo y profundidad de los clusters	
		Aumentar la tasa de emprendedurismo	
	Reducción de la pobreza y la desigualdad	Estimular el desarrollo infantil temprano	Mejorar la cobertura en centros de cuidado infantil
			Mejorar la cobertura en centros de educación inicial
Mejorar calidad educativa y tasa de finalización escolar		Mejorar los indicadores de aprendizaje	
		Mejorar las tasas de finalización de escuela, especialmente en sectores de menores ingresos	
		Reducir las tasas de repitencia	
Empleabilidad de la población y participación de mujeres en el mercado laboral		Adecuación de habilidades a las demandas del mercado laboral	
		Reducir el desempleo juvenil	

		Mayor participación femenina en el mercado laboral
	Fortalecimiento de la calidad de servicios de salud de primer nivel de atención para prevención y detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles	Aumentar la prevención y reducir el impacto de las enfermedades crónicas no transmisibles
	Mejoramiento del hábitat y acceso a servicios básicos, especialmente para regiones de menores ingresos	Incrementar la cobertura de agua y saneamiento en especial en las regiones del Norte Grande y el Conurbano Bonaerense
		Aumentar el acceso a vivienda de calidad a la población más pobre

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (2019). Documento de Enfoque, Argentina 2016-2019.

6. G20

Las formaciones "G" son "foros informales cuyos miembros suelen reunirse varias veces al año a nivel ministerial y, con mayor perfil político, en cumbres de Jefes de Estado o de Gobierno" (Carrillo Salcedo, 2011, p.59).

Entre sus características se destacan su falta de un tratado constitutivo y de una estructura administrativa permanente. Y pese a la aparente flexibilidad que su escasez de burocracia pudiera ofrecer, estos foros tienen un gran límite. La misma informalidad que los hace innovadores lleva a que las decisiones que se toman en su centro no sean "tratados ni resoluciones sino instrumentos normativos blandos, flexibles, informales, de soft law y no acuerdos jurídicamente vinculantes" (Carrillo Salcedo, 2011, p.64).

Estos foros nacieron en la década de los setenta, como una alternativa impulsada por Francia y Alemania para tratar la crisis del petróleo y sus consecuencias económicas. Así apareció el G-6 (Alemania, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido de

Gran Bretaña), luego G-7 con la incorporación de Canadá y G-8 luego del ingreso de Rusia en 1975. El desarrollo de estos foros informales cuestionó su papel como complementario al del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o su sustituto. Ante las críticas de los países en desarrollo, se amplió la agenda por fuera del ámbito económico, incorporando cuestiones políticas y problemas globales, como el cambio climático y el desarrollo (Carrillo Salcedo, 2011, p.60). El G20 se formó en 1999, en búsqueda de mayor eficacia y legitimidad. Sus miembros (Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Rusia, Reino Unido, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea), representan “más de dos tercios de la población mundial (frente al 15% del G-8), el 90% del PIB mundial (frente al 65% del G-8), y casi el 80% del comercio mundial” (Carrillo Salcedo, 2011, p.61).

Pese a que se realizan cumbres anuales en donde participan los líderes de los países miembros, las discusiones en el seno del foro se dan a partir de un canal de técnicos, encabezado por la Cancillería, y un canal de finanzas encabezado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Son estos quienes preparan la agenda con los temas y compromisos luego expuestos en la cumbre.

La postulación de Argentina para ser la sede de la Cumbre del 2018 fue un claro reflejo de la política exterior impulsada por el gobierno de Macri centrada en la participación internacional activa del país. Como anfitrión, Argentina tuvo la oportunidad, en búsqueda del consenso del resto, de orientar la agenda hacia el desarrollo económico equitativo y sostenible con oportunidades para todos.

El gran logro de la Cumbre 2018 fue el consenso respecto al documento de cierre, siendo este uno de los principales objetivos del gobierno. A su vez, Macri realizó numerosas reuniones bilaterales, aunque no logró ingresar en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuestión pendiente hasta hoy en día. Respecto a la Cumbre del 2019, más allá de las reuniones bilaterales, el centro fue el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur, en ese momento de inminente implementación.

La Cumbre 2020, realizada en el mes de noviembre, hizo énfasis en la gestión de la pandemia del COVID-19 y los desafíos próximos, en especial la cuestión de las vacunas. De los miembros que conforman el foro, nueve se encuentran en el ranking de mayor número de contagios.

Sin embargo, Argentina hizo mayor énfasis en la situación económica, en especial teniendo en cuenta la gestión post pandemia en donde las deudas de los países en desarrollo serán una de las principales preocupaciones en especial si se busca una salida equilibrada. El gobierno de Alberto Fernández recibió el apoyo de los miembros que integran el G20 y el Club de París respecto a la última oferta de reestructuración de la deuda y posterior acuerdo, instando a los acreedores a aceptar la propuesta. Además, el ministro de economía, Martín Guzmán, solicitó el apoyo del grupo nuevamente, esta vez para las negociaciones en torno al acuerdo con el FMI. Este hecho da cuenta de la relevancia del foro para nuestro país actualmente. La participación internacional argentina debe buscar aliados, obtener legitimidad, que permita obtener concesiones a la hora de negociar la deuda con el Fondo Monetario sin poner en jaque la estabilidad macroeconómica.

CONCLUSIONES

Como se destacó al principio, y en especial en este contexto internacional particular en donde la pandemia del COVID-19 parece abarcarlo todo, el papel de las organizaciones internacionales (OI) es fundamental en especial para la conformación de una agenda internacional dedicada a la gestión post-pandemia.

Es sabido que la participación argentina en foros internacionales es una constante en su política exterior. La dinámica de estas relaciones se da en torno a su contenido el cual cambia con el paso del tiempo según como se encuentra la política internacional de momento. Actualmente, el cambio climático junto con la pandemia de coronavirus parecen situarse como los principales protagonistas, en especial reflejado en la participación en organismos tales como la ONU o la OMS.

La participación argentina en estos foros y organismos es sumamente importante. A nivel político, permiten el intercambio de ideas y la legitimación del país como actor internacional activo en los problemas globales. A nivel económico, otorgan al país financiamiento y acceso a los mercados, sumamente necesario en nuestro contexto actual. Además, la continuidad en las relaciones con estas instituciones marca el compromiso con el multilateralismo como una constante en nuestra política exterior.

Respecto a la ONU, en este trabajo se destacó la cooperación activa de nuestro país para con la organización en especial en áreas que nos definen de manera particular

como lo son los derechos humanos, la cuestión Malvinas o los reclamos por el atentado a la AMIA y la Embajada de Israel. A su vez, y gracias a nuestra tradición de trabajo en el desarrollo nuclear para usos pacíficos, resaltamos por ser líderes en la lucha contra la proliferación nuclear impulsando, simultáneamente, políticas que permitan el desarrollo nuclear pacífico de otros Estados. También participamos de manera activa en las nuevas agendas alrededor del desarrollo sostenible en especial desde la aprobación de la resolución 70/1 sobre la "Agenda para el desarrollo sostenible" y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Nos apremia urgentemente un acuerdo con el FMI, sin el cual no podremos lograr la estabilidad fiscal necesaria para responder a nuestras obligaciones de pago como tampoco podremos acceder a extender el plazo para el pago de la cuota del Club de París. Además, la renegociación con el Fondo es fundamental para obtener legitimidad que nos refleje como un país confiable hacia los mercados. Fue importante para avanzar en el logro de este objetivo la participación del presidente Fernández en el foro del G20 realizado en noviembre pasado, en dónde se obtuvo el apoyo de los miembros que integran el G20 y el Club de París respecto a la última oferta de reestructuración de la deuda y posterior acuerdo con los acreedores, solicitándose a su vez, el apoyo del grupo para las negociaciones en torno al acuerdo con el FMI.

Esta legitimidad también podría obtenerse en caso de que Argentina ingresase a la OCDE, cuestión que está por verse y no tiene una definición en un futuro cercano. Sin embargo, es importante destacar la presencia del BID el cual puede funcionar como una herramienta de financiamiento esencial para la realización de iniciativas a futuro, sin contar todos los proyectos en los que el Banco Interamericano ya ha participado en nuestro país.

La participación argentina en estos foros y organismos es sumamente importante. A nivel político, permiten el intercambio de ideas y la legitimación del país como actor internacional activo en los problemas globales. A nivel económico, otorgan al país financiamiento y acceso a los mercados, sumamente necesario en nuestro contexto actual. Además, la continuidad en las relaciones con estas instituciones marca el compromiso con el multilateralismo como una constante en nuestra política exterior.

Será crucial que Argentina plantee una política exterior consciente de sus limitaciones internas a fin de lograr una cooperación con estos organismos fundamentales para la gestión post pandemia como para el tratamiento de sus debilidades estructurales, particularmente la economía y la deuda.

BIBLIOGRAFÍA

Abbott, K. W., y Snidal, D. (1998). Why states act through formal international organizations. *Journal of conflict resolution*, 42(1), 3-32.

Ámbito (09/10/20). Tras polémica en la OEA, Argentina apoyó el informe Bachellet sobre Venezuela. *Ámbito*. Disponible en: <https://www.ambito.com/politica/venezuela/tras-polemica-la-oea-argentina-apoyo-el-informe-bachellet-n5138268>

Ámbito (28/10/20). Aprueban en Diputados el ingreso de Argentina al Banco Asiático de Inversiones. *Ámbito*. Disponible en: <https://www.ambito.com/politica/diputados/aprueban-el-ingreso-argentina-al-banco-asiatico-inversiones-n5143865>

Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2020). Resolución 45/20 - Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/45/20>

Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2018). Resolución 39/1 - Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G18/286/71/PDF/G1828671.pdf?OpenElement>

Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2019). Resolución 42/25 - Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/42/25>

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Resolución 70/1 – Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1976). Resolución 31/49.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1965). Resolución 2065. Disponible en: [https://undocs.org/es/a/res/2065\(XX\)](https://undocs.org/es/a/res/2065(XX))

Asamblea General de las Naciones Unidas (1960). Resolución 1514. Disponible en: [https://undocs.org/es/A/Res/1514\(XV\)](https://undocs.org/es/A/Res/1514(XV))

Banco Interamericano de Desarrollo (s.f). Argentina, perspectiva general. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/paises/argentina/perspectiva-general>

Banco Interamericano de Desarrollo (s.f). ¿Cómo estamos organizados? Disponible en: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/como-estamos-organizados>

Banco Interamericano de Desarrollo (2019). Documento de Enfoque, Argentina 2016-2019. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Documento_de_enfoque_Evaluaci%C3%B3n_del_Programa_de_Pa%C3%ADs_Argentina_2016-2019_es.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo (2016). Estrategia del Grupo BID con el país 2016-2019. Disponible en: <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40723989>

Caro, I. (2013). Los atentados de 1992 y 1994 en Buenos Aires: Sus repercusiones en las relaciones de Irán con Argentina. *Atenea (Concepción)*, (507), 165-179.

Colombo, S., Guglielminotti, C., Nevia Vera, M. (2017). El desarrollo nuclear de Argentina y el régimen de no proliferación. *Perfiles latinoamericanos*, 25(49), 119-139. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532017000100119

Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2019). Implementación de la Agenda 2030 en Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/nacion/informes-pais-y-otros>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (1982). Resolución 502. Disponible en: [https://undocs.org/es/S/RES/502%20\(1982\)](https://undocs.org/es/S/RES/502%20(1982))

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (1982). Resolución 505. Disponible en: [https://undocs.org/es/S/RES/505%20\(1982\)](https://undocs.org/es/S/RES/505%20(1982))

Consejo de Derechos Humanos (2020). Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_33_Unofficial_SpanishVersion.pdf

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2020). Segundo Informe Voluntario Nacional de la Argentina 2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/nacion/informes-voluntarios-nacionales>

Diez de Velasco, M. (2006). Las organizaciones internacionales.

Dinatale, M. (30/05/20). La OMS instó a la Argentina "a mantenerse firme, vigilante y aplicar agresivamente medidas" contra el COVID-19. Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2020/05/30/la-oms-insto-a-la-argentina-a-mantenerse-firme-vigilante-y-aplicar-agresivamente-medidas-contra-el-covid-19/>

Embajada de la República Argentina en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Acuerdos bilaterales entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina desde 1823. Disponible en: https://www.argentine-embassy-uk.org/PDFs/Lista_Acuerdos_esp.pdf

Fernández, A. (22/09/20). El discurso completo del Presidente ante la ONU. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202009/517149-alberto-fernandez-discurso-asamblea-general-naciones-unidas-onu.html>

Fernández de Kirchner, C. (24/09/14). Discurso de Cristina Kirchner en la ONU, 2014. Disponible en: <https://www.cfkargentina.com/cristina-kirchner-69-asamblea-onu/>

Fernández de Kirchner, C. (28/09/15). 70ª Asamblea General de las Naciones Unidas: Palabras de la Presidenta de la Nación Disponible en: <https://www.casariosada.gob.ar/informacion/archivo/29099-70-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-palabras-de-la-presidenta-de-la-nacio>

Fondo Monetario Internacional (01/02/13). Comunicado de Prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr1333>

Fondo Monetario Internacional (09/11/16). El Directorio Ejecutivo del FMI levanta la declaración de censura impuesta a Argentina. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2016/11/09/PR16497-Argentina-IMF-Executive-Board-Removes-Declaration-of-Censure>

Fondo Monetario Internacional (18/04/18). El FMI: Datos básicos. Disponible en: <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/IMF-at-a-Glance>

Fondo Monetario Internacional (08/03/18). Acuerdos de Derecho de Giro (Stand-By) del FMI. Disponible en: <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/20/33/Stand-By-Arrangement>

Gallardo, M. (2020). Veto en el Consejo de Seguridad y reforma de las Naciones Unidas. Instituto IDEAS. Disponible en: <https://www.institutoideas.com.ar/wp-content/uploads/2020/09/MT-RRII-2.-Reforma-ONU-P.-Veto.pdf>

Infobae (01/02/21). Mientras el Gobierno negocia con el FMI un nuevo acuerdo, hoy pagará un vencimiento por USD 315 millones. *Infobae*. Disponible en: <https://www.infobae.com/economia/2021/02/01/mientras-el-gobierno-negocia-con-el-fmi-un-nuevo-acuerdo-hoy-pagara-un-vencimiento-por-usd-315-millones/>

Keohane, R. O., y Nye, J. S. (1974). Transgovernmental relations and international organizations. *World Pol.*, 27, 39.

Kirchner, N. (25/09/07). Discurso de Néstor Kirchner en la ONU, 2007. Disponible en: <https://www.cfkargentina.com/nestor-kirchner-en-la-onu-en-2007/>

La Nación (04/08/20). La Argentina y la OCDE. *La Nación*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/editoriales/la-argentina-ocde-nid2411685>

Marra, R. (14/02/20). Argentina y el FMI: un historial de crisis y deudas. *El Cronista*. Disponible en: <https://www.cronista.com/columnistas/Argentina-y-el-FMI-un-historial-de-crisis-y-deudas-20200214-0019.html#:~:text=La%20relaci%C3%B3n%20entre%20la%20Argentina,recibiendo%20u%24s%2075%20millones>

Mathus Ruiz, R. (17/08/20). La relación entre Argentina y los Estados Unidos: entre el enfrentamiento por el BID y las necesidades por el FMI. *La Nación*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-relacion-argentina-estados-unidos-enfrentamiento-bid-nid2423203>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (06/10/20). Comunicado de Prensa - Posición argentina ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/posicion-argentina-ante-el-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (12/10/18). Argentina fue elegida para integrar el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Disponible en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-fue-elegida-para-integrar-el-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (s.f). Derechos Humanos: La ONU destacó los avances de la Argentina. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/boletin/derechos-humanos-la-onu-destaco-los-avances-de-la-argentina>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (s.f). AMIA: Acto conmemorativo en la ONU a 25 años del atentado. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/destacados/amia-acto-conmemorativo-en-la-onu-25-anos-del-atentado>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (s.f). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: una apuesta nacional. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/boletin/la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-una-apuesta-nacional>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (1971). Declaración conjunta sobre comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino. Disponible en: https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1971_-_declaracion_conjunta_entre_argentina_y_el_reino_unido_facsimil.pdf

Notimérica (20/02/19). ¿Podría ser beneficioso para Argentina formar parte de la OCDE? *Notimérica*. Disponible en: <https://www.notimerica.com/economia/noticia-podria-ser-beneficioso-argentina-formar-parte-ocde-20190220123639.html>

OCDE (s.f. A). Quiénes somos. Disponible en: <https://www.oecd.org/acerca/#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20para%20la%20Cooperaci%C3%B3n,pol%C3%ADticas%20para%20una%20vida%20mejor.&text=La%20OCDE%20es%20un%20foro,experiencias%20y%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas>

OCDE (s.f). Historia. Disponible en: <https://www.oecd.org/about/history/>

OCDE (s.f). Estructura. Disponible en: <https://www.oecd.org/about/structure/>

OCDE (s.f). Argentina refuerza su cooperación con la OCDE a través de un nuevo Plan de Acción. Disponible en: <https://www.oecd.org/newsroom/argentina-refuerza-su-cooperacion-con-la-ocde-a-traves-de-un-nuevo-plan-de-accion.htm>

OCDE (s.f). La OCDE y Argentina: Una relación de beneficio mutuo. Disponible en: <https://www.oecd.org/latin-america/paises/argentina/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2017). Human rights violations and abuses in the context of protests in the Bolivarian Republic of Venezuela from 1 April to 31 July 2017. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/HCREportVenezuela_1April-31July2017_EN.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2018). Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f). Documentos sobre Venezuela. Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?c=203&su=202

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (s.f). Situación en Venezuela. Disponible en: <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>

O'Neil, S. K. (2019). A Venezuelan refugee crisis. En P. B. Stares. (Ed), Preparing for the Next Foreign Policy Crisis: What the United States Should Do. (pp. 77-90). Disponible en: https://cdn.cfr.org/sites/default/files/report_pdf/Preparing%20for%20the%20Next%20Foreign%20Policy%20Crisis.pdf#page=82

ONU Argentina (2015). Naciones Unidas, 70 años de historia al servicio de la Comunidad Internacional. Disponible en: <https://www.onu.org.ar/naciones-unidas-70-anos-de-historia-al-servicio-de-la-comunidad-internacional/>

Organización de las Naciones Unidas (s.f). Historia de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/#:~:text=1919,la%20paz%20y%20la%20seguridad.>

Organización de las Naciones Unidas (s.f). Carta de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>

Organización de las Naciones Unidas (s.f). Consejo de Administración Fiduciaria. Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/about-un/trusteeship-council/>

Organización Mundial de la Salud (2018). Estrategia de Cooperación – Argentina. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/136892/ccsbrief_arg_es.pdf;jsessionid=D849C6825EF51C23D97DB2AF02817A27?sequence=1

Organización Panamericana de la Salud (s.f). Centros Colaboradores de la OPS/OMS en Argentina. Disponible en: <https://www.paho.org/es/argentina/centros-colaboradores-opsoms-argentina>

Perfil (30/09/20). Venezuela: Argentina rechazó el informe de la ONU sobre violaciones a los DD.HH. Perfil. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/internacional/venezuela-el-gobierno-argentino-rechazo-el-informe-de-la-onu-sobre-violaciones-a-los-ddhh.phtml>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Argentina (30/06/20). Agenda 2030 en Argentina: Presentación del 2do Informe Voluntario Nacional. Disponible en: <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/presscenter/articles/2020/2doInformeVoluntarioODS.html>

Representación de España ante la OCDE (2018). Creación y Países Miembros. Disponible en: [http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OCDE/es/quees2/Paginas/Pa%C3%ADses-Miembros.aspx#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20hay%2037,y%20Polonia%20\(1996\)%2C%20Rep%C3%ABlica](http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OCDE/es/quees2/Paginas/Pa%C3%ADses-Miembros.aspx#:~:text=En%20la%20actualidad%2C%20hay%2037,y%20Polonia%20(1996)%2C%20Rep%C3%ABlica)

Representación Permanente ante las Naciones Unidas (s.f). Comisiones de la Asamblea General. Disponible en: <https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/comisiones-de-la-asamblea-general-0>

Representación Permanente ante las Naciones Unidas (s.f). Primera Comisión (Desarme y Seguridad Internacional). Disponible en: <https://enaun.cancilleria.gob.ar/content/primera-comisi%C3%B3n-desarme-y-seguridad-internacional>

Representación Permanente ante las Naciones Unidas (27/09/12). Comunicado conjunto sobre la reunión de cancilleres de Argentina y de la Rep. islámica de Irán. Disponible en: <https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/comunicado-conjunto-sobre-la-reunion-de-cancilleres-de-argentina-y-de-la-rep-islamica-de-ira>

Serrichio, S. (31/01/21). El Gobierno pagará hoy USD 315 millones al FMI: cómo siguen y a cuánto ascienden los vencimientos de este año. *Infobae*. Disponible en: <https://www.infobae.com/economia/2021/01/31/el-gobierno-pagara-este-lunes-usd-315-millones-al-fmi-como-siguen-y-a-cuanto-ascienden-los-vencimientos-de-este-ano/>

Sundholm, M. (s.f). OMS: Organización Mundial de la Salud. Oficina del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud. Disponible en: <https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oms-organizacion-mundial-de-la-salud/>

Szafranko, A. (16/12/20). Deuda: cuáles son los vencimientos en el primer semestre de 2021. *Cronista*. Disponible en: <https://www.cronista.com/economia-politica/Deuda-cuales-son-los-vencimientos-en-el-primer-semestre-de-2021-20201216-0036.html>

Szafranko, A. (14/12/20). El Gobierno quiere cerrar con el FMI antes de abril para poder negociar con el Club de París. *Cronista*. Disponible en: <https://www.cronista.com/economia-politica/El-Gobierno-quiere-cerrar-con-el-FMI-antes-de-abril-para-poder-negociar-con-el-Club-de-Paris-20201214-0042.html>